



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"

RECTORADO

"con ética y responsabilidad social"

R.R. No. 153/2023  
Tarija, abril 04 de 2023

**VISTOS:**

La adenda Especial al Convenio suscrito entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" (Bolivia) y la Fundación "Marcelino Muñoz" (MFF de Monterrey – México).

**CONSIDERANDO:**

Que, entre a Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" (U.A.J.M.S.) y la Fundación "Marcelino Muñoz (FMM), existe un Convenio de Colaboración Académica, vigente desde el 25 de marzo del año 2022, convenio que cuenta con R.R. No. 163/2022 de 05-04-2022 y resolución aclaratoria R.R. No. 113/2023 de 21-03-2023, para realizar conjuntamente actividades que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y especialización de los participantes, investigaciones conjuntas; desarrollo académico; intercambio de información; así como asesoría técnica o académica y publicaciones en los campos afines a sus competencias. Compromisos y términos a ser definidos en convenios específicos de colaboración derivados del Convenio de Colaboración.

Que, ambas instituciones tienen la convicción de que ésta colaboración contribuirá a enriquecer el desarrollo cultural y científico conjunto.

Que, en la actualidad, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija – Bolivia, está interesada en recibir apoyo de la Fundación "Marcelino Muñoz" de Monterrey México, para el fortalecimiento institucional a través de la Formación y capacitación de sus docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y ciudadanos del Departamento de Tarija y del Estado Boliviano. En tal virtud, ambas partes reconociéndose plena capacidad, han suscrito una Adenda al Convenio de Colaboración Académica antes citado.

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

- Art. 1ro.** Aprobar la Adenda especial al Convenio suscrito entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" (Bolivia) y la Fundación "Marcelino Muñoz" (MFF DE MONTERREY – MEXICO), documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Secretaría de Educación Continua, Decanos, Auditoría Interna, FUD y FUL

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo  
**RECTOR**

es conforme

M.Sc. Agueda Burgos Añazgo  
**SECRETARIA GENERAL**

c./ VICERR.SGAF.SEC.DECANOS.A.INTERNA.



FUNDACIÓN  
MarcelinoMuñoz



## ADENDA ESPECIAL AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" (BOLIVIA) Y LA FUNDACIÓN "MARCELINO MUÑOZ" (MFF DE MONTERREY – MEXICO).

Tarija – Bolivia, 31 de marzo de 2023

### REUNIDOS

De una parte, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", representada legalmente por el M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, con C.I. N° 1667305 Exp. Tarija, en su condición de Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija; designado en el cargo con Resolución del Comité Electoral N° 07/2022 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, con domicilio en Avenida Víctor Paz Estensoro No. 149 de la ciudad de Tarija – Bolivia.

Y de otra, el ciudadano MARCELINO MUÑOZ SÁNCHEZ, Presidente de la Fundación "Marcelino Muñoz" – FMM, de Monterrey - México.

Quienes, actuando en nombre y representación de sus respectivas Instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar la presente Adenda y, sus efectos.

### EXPONEN

Que la integración regional y latinoamericana se ha convertido en un imperativo histórico para el desarrollo de la ciencia y tecnología entre instituciones de educación de superior.

Que entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" (U.A.J.M.S.) y la Fundación "Marcelino Muñoz" (FMM), existe un Convenio de Colaboración Académica, vigente desde el 25 de marzo del año 2022, que cuenta con R.R. N° 163/2022 de 05/04/2022 y resolución aclaratoria R.R. N° 113/2023 de 21/03/2023, para realizar conjuntamente actividades que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y especialización de los participantes, investigaciones conjuntas, desarrollo académico, intercambio de información así como asesoría técnica o académica, y publicaciones en los campos afines a sus competencias. Compromisos y términos a ser definidos en convenios específicos de colaboración.

Que ambas instituciones tienen la convicción de que ésta colaboración contribuirá a enriquecer el desarrollo cultural y científico conjunto.





Que en la actualidad, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija - Bolivia, está interesada en recibir apoyo de la Fundación "Marcelino Muñoz" de Monterrey México, para el fortalecimiento institucional a través de la Formación y capacitación de sus docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y ciudadanos del departamento de Tarija y del Estado boliviano. En tal virtud, ambas partes reconociéndose plena capacidad firman la presente Adenda al Convenio de Colaboración Académica, antes citado y,

## ACUERDAN

### PRIMERA. -

La FUNDACIÓN "MARCELINO MUÑOZ", ofertará a la Comunidad Universitaria de la UAJMS y ciudadanía del departamento de Tarija y Bolivia, el Programa Virtual Gratuito "Docente Tutor", hasta la emisión de manera digital, el respectivo Diploma de Conclusión de Programa, libre de costo para el cursante; la UAJMS, por su parte, a través de su Dirección de Posgrado, ha evaluado el Programa mencionado, en función a la carga horaria académica acreditada.

### SEGUNDA. -

La UAJMS, a solicitud expresa del interesado que requiera el CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA mencionado en cláusula anterior, PODRÁ OTORGAR EL CERTIFICADO DE VENCIMIENTO DE PLAN DE ESTUDIOS, previo pago por parte del solicitante, el costo administrativo establecido por la UAJMS para estos fines, aclarándose que esta es una certificación adicional, a la que voluntariamente puede acceder los cursantes de Bolivia.

### TERCERA. -

El desarrollo y resolución de todos los aspectos que afecten al Convenio, recaerá en una Comisión Mixta, de composición paritaria con representantes designados por ambas partes; dicha comisión será responsable del seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de la presente Adenda. En la Fecha la Integran:

- Por la Fundación "Marcelino Muñoz" – FMM  
Alfredo Rocha Ávila  
María Esther Cabral Torres
  
- Por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" UAJMS.  
M.Sc. Lic. Miriam Vargas Vargas  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONTINUA  
M.Sc. Ing. Roberth Nina Mercado  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA.

Los miembros de la Comisión Mixta que pierdan o cambien la condición por la que fueron designados para la misma, podrán ser sustituidos por el rector de la UAJMS o en su caso por el Presidente de la FMM respectivamente, debiendo notificar a la otra parte los mencionados cambios de persona.





FUNDACIÓN  
MarcelinoMuñoz



**CUARTA. -**

Las partes firmantes se comprometen a realizar la difusión y promoción de las actividades derivadas de esta adenda.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro de la presente Adenda Especial de Cooperación, la firman ambas partes en ejemplar duplicado, en todas sus hojas, y en lugar y fecha al principio señalado.



**POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAE SARACHO"**

M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo  
RECTOR - UAJMS

**POR LA FUNDACIÓN "MARCELINO MUÑOZ"**

Dr. Marcelino Muñoz Sánchez  
PRESIDENTE - FMM